

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 9.079/2011

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2011, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación, Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana, Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por cementerios locales, de conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local, Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, y otras instalaciones análogas; Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública; Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios Piscina municipal; Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con sillas, mesas, tribunas, tablados y otros elementos análogos

con finalidad lucrativa; Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de quioscos en la vía pública, Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa prestación servicio TV por cable, Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por confección de fotocopias y servicio de fax; Ordenanza reguladora de la tasa por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos históricos o artísticos o análogos.

Asímismo, se aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza y pesca), y la Ordenanza de Policía y Convivencia del municipio.

Los expedientes y demás documentación, queda a disposición de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su examen y reclamación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros a 10 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Manuela Romero Camacho.